

A N U N C I O S O F I C I A L E S**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 19 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franc belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos***Anuncio*

Como consecuencia del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 119, correspondiente al día 29 de abril de 1947, para la construcción de un Colegio en Sevilla, ha sido adjudicado definitivamente este concurso a don Enrique Vázquez Nieto, vecino de Sevilla, con domicilio en Teniente Coronel Seguí, núm. 6, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en los plazos designados en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas. La adjudicación ha sido hecha a los precios tipos de la licitación, viniendo obligado el contratista a elevar la fianza provisional a definitiva en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se efectuará el contrato de ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Jefe de la Organización (ilegible).

911—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización***Anuncio de concurso*

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras del Grupo escolar y viviendas de Maestros del nuevo pueblo de Ontinar de Salz (Zaragoza), en la zona de interés nacional de la acequia de la Violada, cuyo presupuesto de ejecución por contrata

asciende a quinientas diecinueve mil doscientas setenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos (519.273,95).

El proyecto, presupuesto reformado y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 31, Madrid) y en su Delegación Regional del Ebro (paseo del General Mola, 2, Zaragoza), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diez mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (10.385,48) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 4 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, 31), a las doce horas del 11 de julio de 1947.

Madrid, 13 de junio de 1947.—El Secretario general.
922—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización***Anuncio de concurso*

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras de Iglesia y Casa Rectoral del nuevo pueblo de Ontinar de Salz (Zaragoza), en la zona de interés nacional de la acequia de la Violada, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ochocientos un mil doscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos (801.286,81).

El proyecto, presupuesto reformado y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (ave-

nida del Generalísimo, 31, Madrid) y en su Delegación Regional del Ebro (paseo del General Mola, 2, Zaragoza), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil veinticinco pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 16.025,73) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 5 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, número 31), a las doce horas del 12 de julio de 1947.

Madrid, 13 de junio de 1947.—El Secretario general.
921—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA*Anuncio de subasta*

A las nueve horas del día nueve del próximo mes de julio, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de

Para Jefes y Oficiales:

- 1.051 alfombrillas.
- 44 mesas de cabecera.
- 9.106 kilogramos de lana.
- 806 platos llanos.
- 919 platos hondos.
- 553 platos de postre.
- 2.625 tacitas con plato.
- 200 mantas.

Para Tropa:

- 1.281 banquetas.
- 3.982 botellas para agua.
- 1.716 escupideras de piso.
- 16.925 kilogramos de lana.
- 6.484 orinales de piso.

- 5.239 orinales de cama.
13.401 tazones para desayuno.
Tejidos:
10.659 metros de oneta clara de un metro.
6.908,40 metros de loneta blanca de 1,10 metros.
756 metros de paño azul de 1,40.
Fornituras:
13.961,91 bobinas de hilo blanco del número 30.

Para el servicio de Hospitales, que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 83, de 13 de abril último, y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 112, de fecha 22 del citado mes. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde puedan ser consultados.

Las muestras serán entregadas precisamente al Teniente Coronel Jefe del Detall de este Centro, hasta las doce horas del próximo día 3, de cuya entrega se exigirá recibo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de junio de 1947.
920—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» en su número 71, correspondiente al día 11 del presente mes, inserta anuncio de la subasta-concurso para la construcción de un grupo de veintiséis viviendas protegidas en Santibáñez de la Peña, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de un millón treinta y cuatro mil novecientos tres pesetas con sesenta céntimos (1.034.903,60), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

923—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Vázquez Simón, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Administrativa ha acordado, con fecha 16 de noviembre de 1946, en relación con el expediente número 11/1945, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, y como responsable de ella, en concepto de autor, a don Antonio Vázquez Simón.

2.º Imponer al inculcado la multa de 86,40 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al mismo tiempo se le advierte que deberá efectuar el ingreso en el Tesoro de la multa impuesta en el plazo de quince días, y que, de no estar conforme con este acuerdo, podrá solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y que transcurrido este plazo, el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

León, 10 de junio de 1947.—El Secretario de Juntas, J. Barella.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.093—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Fernández Menéndez, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, con fecha 22 de junio de 1946, ha acordado, en relación con el expediente número 16/1946, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, y responsable de ella, en concepto de autora, a doña María del Carmen Menéndez Fernández.

2.º Imponer a la inculpada la multa de 65,25 pesetas.

3.º Entregar los géneros a la Delegación Provincial de Abastecimientos e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al mismo tiempo se le advierte que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, y que de no estar conforme con el acuerdo podrá solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y una vez transcurrido este plazo el acuerdo será firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

León, 10 de junio de 1947.—El Secretario de Juntas, J. Barella.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.094—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González Díaz, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Administrativa, con fecha 16 de noviembre de 1946, ha acordado, en relación con el expediente número 35/1945, que se le sigue por aprehensión de tabaco, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, y como responsable de ella, en

concepto de autor, a don Manuel González Díaz.

2.º Imponer al inculcado la multa de 132 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al mismo tiempo se le advierte que deberá efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, y que transcurrido este plazo se hará efectiva por la vía de apremio.

De no estar conforme con el acuerdo podrá solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y una vez transcurrido este plazo el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

León, 10 de junio de 1947.—El Secretario de Juntas, J. Barella.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.092—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Alabart Miranda.—Travesera de Gracia, 220, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de productos fitosanitarios.

Producción: 275.000 kilogramos mensuales de productos fitosanitarios fabricados a base de resina y sosa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1947. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.216—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Instalaciones y reparaciones eléctricas, S. A.»—San Antonio Abad, 11, Barcelona.

Objeto de la instalación: Realizar instalaciones eléctricas y reparar averías en el bobinado de motores.

Producción: Las instalaciones que se le encarguen y reparaciones de bobinados por cuenta de los clientes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.217—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Federico Almazor Teixidor.—«Resinas sintéticas del Norte de España». E. Arnús, 36, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de resinas sintéticas (formo-fenólicas).

Producción: 75 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.218—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo primero, apartado b)**

Nombre: Don Pedro Roda Altés, con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 13. Batea.

Objeto de la industria: La instalación en domicilio antes indicado de un moderno molino de aceite de oliva (almazara), con prensa hidráulica y rodetes italianos.

Producción: Se calcula producir unos 2.000 kilos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.213—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Ampliación de industria****Grupo primero, apartado b)**

Peticionario: Don Antonio Monreal González, con domicilio en la calle del Generalísimo, número 67, de Corbera de Ebro.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara) de un molino sistema «italiano», suprimiéndose la termo-batidora y aumentándose la potencia eléctrica en 3 C. V.

Producción: La producción actual, de 500 kilogramos por jornada de ocho horas, se calcula será aumentada en cien kilogramos de aceite más por igual jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación

de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.214—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Artemio Teixidó Mestre, con domicilio en Riudecols, calle Abajo, núm. 13.

Objeto de la petición: La instalación en el domicilio indicado de una industria de obtención de aceites de oliva por presión hidráulica, con termo batidora y similar, pero modernizada, a la que con anterioridad al año de 1946 ya poseía.

Producción: Se podrán tratar en esta industria 6.000 kilos de aceitunas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.215—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Cristóbal Martínez López.

Clase de industria: Fábrica de aceite de orujo.

Situación: Alcolea.

Producción: 30.000 kilogramos de aceite de orujo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materia primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

613—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Ripa y Lesaga, S. L.», plaza de los Fueros, 23, Estella.

Objeto de la ampliación: Colocación de maquinaria para mejorar la fabricación de chocolate.

Producción: La misma actual de 47.000 kilogramos de chocolate al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y

debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

614—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Díaz Bustamante, Torrelavega.

Objeto de la industria: Implantación de una t-jería mecánica en Torrelavega con horno continuo de diez cámaras y elementos auxiliares.

Producción: Tres millones de piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

615—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Nueva industria**

Peticionario: «Coromina Industrial, Sociedad Anónima».

Domicilio: Barcelona, Porvenir, 115.

Objeto de la industria: Fabricación de anhídrido carbónico, líquido.

Empíazamiento: Valdepeñas.

Producción: 1.200 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

616—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte de energía eléctrica**

Peticionario: Don Eulogio Rodríguez Collado.

Potencia: 15 K. V. A.

Objeto: Suministro de fuerza motriz a una fábrica de tejas de su propiedad en Fuensalida.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

630—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don José María Guerrero Curbera.

Potencia: 40 KVA.

Objeto: Suministro de fuerza motriz a los diversos servicios de la finca Valdecaba Alta.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 15 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.312—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Gregorio Carmona.

Potencia: 35 y 10 KVA.

Objeto: Suministro de fuerza motriz a las fincas de su propiedad en Añover de Tajo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.154—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Carrasco Muñoz, domiciliado en La Roda, calle de Ramón y Cajal, núm. 11.

Objeto: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

La maquinaria empleada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

621-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Nueva industria**

Peticionario: Don Guillermo García Tebar, domiciliado en Bañozote, calle Prieto de Rivera, núm. 42.

Objeto: Nueva industria de picado de esparto.

Capacidad de producción: 100.000 ki-

logramos mensuales de esparto picado en jornada normal.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

622-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro Juan Sánchez Giménez, domiciliado en Pétrola, calle de Santa Emilia, núm. 7.

Objeto: Ampliación de la industria de su propiedad dedicada a la mouturación de piensos, a cereales panificables.

Capacidad de producción: 800 kilogramos de trigo en jornada normal.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

623-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: «Electra de Salobre - La Herrería.»

Objeto: Línea eléctrica a 5.000 V. que partiendo de la general Salobre-Villapalacios, termina en una caseta a instalar en el pueblo de Bienservida, para el suministro de energía eléctrica en esta población.

Capacidad: 25 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

624-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Pedro Argandoña Rueda, de Albacete.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 V. que partiendo de la general Albacete-Santa Ana, propiedad de E. H. I. «Las Cataratas del Mundo, S. A.», termina en una estación transformadora del tipo caseta

en la finca propiedad del peticionario denominada «Villa Pepita», enclavada en el término de Santa Ana; la línea tendrá una longitud de 254 metros.

Capacidad: 5 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

625-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Francisco Martínez Navarro, de Tobarra.

Objeto: Línea eléctrica a 30.000 voltios, que partiendo de la propiedad del Grupo Sindical de Colonización termina en la finca del peticionario enclavada en el paraje del Raco, término municipal de Tobarra; esta línea, de 600 metros de longitud, que afectará en su tendido a los predios de don Francisco Martínez Navarro, don Pedro Collado Luzón, don Pedro Díaz Redol y herederos de don Joaquín García García, terminará en una estación transformadora del tipo caseta.

Capacidad: 50 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

626-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don José Fernández Martínez, de Albacete.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 V. que partiendo de la subestación de transformación núm. 8 de Electra Albacetense, S. A., en esta capital, termina en el paraje conocido por el «Hondo de la Morena» en una estación transformadora del tipo caseta; esta línea, que tendrá una longitud de 1.235 metros, cruzará los predios propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, doña Carmen Falio García Gutiérrez, don Clemente Aranz Sánchez, don Antonio García Ortega y don Agustín Alfaro Montero; cruzará asimismo la carretera de circunvalación en su Km. 4 y la de Albacete-Cartagena en el 247,5 Km.

Capacidad: 37 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lollares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
627—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Joaquín Benito González, domiciliado en Torquemada.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 5 KVA, que se alimentará con un ramal a 13.200 v. derivado de la línea que va a Quintana del Puente, propiedad de Electricidad Popular Vallisoletana, con el fin de electrificar una finca agrícola.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.225—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Pío López Andrés, domiciliado en Palencia, carretera de Grijota.

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 5 KVA, que se alimentará con un ramal a 5.000 voltios derivando de la línea que va a la elevación de aguas, propiedad de Electricidad Popular Vallisoletana, con el fin de electrificar una finca agrícola.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.236—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Carmelo Sánchez Pando, «Productos Aisia».

Domicilio: María Díaz de Haro, número 65. Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de productos impermeabilizantes y aislantes, una sección para fusión y disolución de piedra alcalina.

Capacidad de producción: Mil kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y rein-

tegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 31 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
3.227—O.

DISTRITO MINERO DE MURCIA

Anuncio de concesiones directas solicitadas en la Jefatura del Distrito Minero de Murcia, nombradas:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Publicación «B. O.» de la provincia
20.638-1	«Pepita»	Talco	20	Aguilas	23-12-46
20.639-1	«Eugénia»	Idem.....	36	Idem	26-12-46
20.640-1	«San Antonio»	Idem.....	24	Idem	24-12-46
20.626-1	«Francisco José 1.º»	Ocre	49	Alhama	20-4-46
20.627-1	«Francisco José 2.º»	Idem.....	96	Fuente Alamo.	20-4-46

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
940—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Relación de las concesiones mineras de la provincia de Orense caducadas con carácter definitivo por Hacienda, por falta de pago de canon de superficie de 1946, según relación enviada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia el 23 de abril de 1947:

Número	NOMBRE	MINERAL	Término municipal
1.480	«Emiliana»	Estaño	Gomesende.
1.244	«Intencionada»	Idem	Cortegada.
1.221	«Precaución»	Idem	Gomesende.
2.110	«Regato»	Antimonio	Manzaneda.
2.125	«Lobo»	Idem	Idem.
2.113	«San Marcial»	Idem	Rubiana.
2.168	«Santa Dorotea»	Cobre	Petín.
2.115	«Salvadora»	Antimonio	Rubiana.
2.175	«La Genovesa»	Volframio	Porquera.
2.172	«Linares»	Idem	Oimbra.
2.261	«Unión número 1» ..	Estaño y volframio..	Irijo.
2.319	«Elvira»	Volframio	Beariz.
2.532	«Una más»	Idem	Ribadavia.
2.533	«Rodolfo»	Idem	Idem.
2.576	«Fortuna»	Idem	Oimbra.
2.593	«Pena de Sela»	Casiterita	Irijo.
2.595	«San Antonio»	Idem	Idem.
2.617	«Paquita»	Volframio	Entrimo.
2.286	«Cominera»	Estaño	Avión.
2.346	«Chucuta»	Volframio	Calvos de Randín.
2.351	«Dos Naciones»	Idem	Oimbra.
2.371	«Inesperada»	Volframio y estaño..	Porquera.
2.375	«San Francisco»	Volframio	Idem.
2.376	«Aurora»	Idem	Calvos de Randín.
2.414	«Mina Limia»	Volframio y estaño..	Bande.
2.423	«Segunda Mary»	Idem id.	Porquera.
2.463	«Arsar»	Volframio	Ribadavia.
2.514	«Ricardo»	Volframio y estaño..	Calvos de Randín.
2.527	«Electa»	Estaño	Irijo.

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, del 174 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por las concesiones caducadas, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemay.
936—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Con fecha 13 de enero de 1947 se ha presentado en la Jefatura de Minas de este Distrito Minero por don José María Alcorta Arrizabalaga dos peticiones de concesión de explotación de mineral caolín nombradas «San Ignacio» número 35, de cincuenta y seis pertenencias, en el término de Baztán (Errazu), y «San Vicente» número 34, de doce pertenencias, en el mismo término y lugar Almandoz, ambas de la provincia de Navarra, habiéndose publicado sus designaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos del artículo 13 de la nueva Ley de Minas.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.

San Sebastián, 24 de mayo de 1947.
631—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano Ruiz Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapardiel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rueda (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

2.013—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Bermúdez Iglesias.

Clase de aprovechamiento: Barca de paso.

Corriente sobre la que se ha de establecer: Río Miño.

Términos municipales: Pereiro de Aguiar y Coles (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

1.081—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Castelo N.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pequeño de Lobomorto.

Término municipal en que radicarán las obras: Boimorto (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-

ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

1.083—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Tojo Carro.

Clase del aprovechamiento: Molino.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Maruzo.

Término municipal en que radicarán las obras: Frades (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fi-

jado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

1.084—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pío Ramón Gavela.

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cua-trocientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cúa.

Término municipal en que radicarán las obras: Peranzanas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de junio de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 1.085—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 23 de mayo último, se saca a pública subasta el servicio de impresión y circulación del «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», comprendiendo, de acuerdo con la autorización contenida en la Real Orden de 20 de abril de 1833, la exclusiva para la inserción de anuncios particulares intercalados en su texto, pero cuya equivalencia total en el espacio que ocupen no exceda de dos páginas, para los años 1948, 1949, 1950, 1951,

1952 y 1953, forzosos los tres primeros y voluntarios los tres últimos para ambas partes contratantes, al alza de doscientas cincuenta mil pesetas anuales, que abonará el arrendatario a la Diputación Provincial, por trimestres vencidos; entendiéndose, no obstante, prorrogado el contrato hasta que se realice otro nuevo, o en su caso se verifiquen dos subastas consecutivas para sustituirlo y no hubiera postor.

El pliego de condiciones para la celebración de esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación y horas de diez a trece de los días laborables.

La subasta se verificará en el local de la Diputación Provincial de Valencia, a las doce horas del día inmediato después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación provincial o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia siempre de otro señor Diputado, autorizando el acto de la subasta el Notario a quien por turno correspondía actuar y formalizar el contrato.

La licitación se verificará por proposiciones escritas redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con una póliza del Estado de la clase sexta y un sello provincial de una cincuenta pesetas, debiendo presentarse en las oficinas de esta Corporación desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta y durante las horas de diez a trece.

Para tomar parte en la subasta se requiere que el licitador tenga aptitud legal para contratar y obligarse con arreglo a las leyes civiles y no estar comprendido en ninguno de los casos determinados en el artículo noveno del citado Reglamento.

Para tomar parte en la subasta en representación de otras personas deberá el licitador presentar al señor Presidente los correspondientes poderes especiales para ello, bastantemente en legal forma por un señor Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, siendo desechadas las proposiciones de aquéllos cuyas escrituras de poder carezcan de este requisito previo.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será la de diez mil pesetas, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante la suma a que ascienda el diez por ciento de la cantidad importe de una anualidad.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales. Por las que se constituyan en la Depositaria provincial abonarán los interesados al señor Depositario el dos por mil de la cantidad consignada como depósito por concepto de guarda y custodia.

Los pliegos de proposición, como asimismo los resguardos de la fianza provisional, se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Diputación Provincial durante el plazo de licitación an-

teriormente fijado, debiendo el presentador acompañar su cédula personal corriente.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, pudiendo el presentador, a su satisfacción, lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho.

En la plica del pliego deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del servicio de impresión y circulación del «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» durante los años 1948, 1949, 1950, 1951, 1952 y 1953, forzosos los tres primeros y voluntarios los tres últimos para ambas partes contratantes».

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente cada una de las dos citadas personas consignar, pudiendo ambas, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tengan por conveniente.

Como quiera que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que, por lo que en él ha de consignarse, tendrá el carácter de certificación, el presentador, en el acto de la entrega del pliego y del resguardo del depósito provisional entregará también el timbre correspondiente, que, con arreglo a la Ley de este impuesto, haya de colocarse en el mencionado recibo certificación. Si el presentador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquélla, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Contra el intento de la celebración de esta subasta no se ha producido reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 9 de junio de 1947.—El Presidente, A. Rincón de Arellano.—P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de, habitante en, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 1947, para la subasta del servicio de impresión y circulación del «Boletín Oficial» de esta provincia, comprendiendo, de acuerdo con la autorización contenida en la Real Orden de 20 de abril de 1833, la exclusiva para la inserción de anuncios particulares intercalados en su texto, pero cuya equivalencia total en el espacio que ocupen no exceda de dos páginas, durante los años 1948, 1949, 1950, 1951, 1952 y 1953, forzosos los tres primeros y voluntarios los tres últimos para ambas partes contratantes, y del pliego de con-

diciones, se compromete a desempeñar el servicio de impresión y circulación del «Boletín Oficial» e inserción de anuncios en el mismo, sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de 2 de julio de 1942, por la cantidad anual de (la cantidad en letra) pesetas, que abonará a la Excm. Diputación Provincial.

(Fecha y firma del licitador.)

A dicha proposición deberá acompañarse por separado el documento que acredite haber consignado la fianza provisional exigida.

899—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala de Cirugía de la Beneficencia Provincial

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, del 7 de los corrientes, aparece inserta la convocatoria para proveer en propiedad y turno restringido la plaza de referencia, adscrita al Centro Benéfico de San José, de Lugo.

Dicha plaza tiene la dotación de pesetas 9.000 anuales, con arreglo a la legislación vigente, más el 60 por 100 de las operaciones que el titular practique a hospitalizados pensionistas, con arreglo a las tarifas y Reglamento del expresado Centro.

Las condiciones exigidas para opción al concurso oposición aludido, así como el programa de los ejercicios, son los que constan en el citado diario oficial.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de octubre de 1939.

Lugo, 9 de junio de 1947.—El Presidente interino, Benjamín Álvarez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

904—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del pasado mayo con sanción del Pleno en la de igual fecha y lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Romero Robledo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.045.128,75 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 20.676,93 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio muni-

cipal establecido, y el rematante, la definitiva de 41.353,86 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto 12, partida 129 del presupuesto vigente del ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Romero Robledo.

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Romero Robledo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100 (en letra) en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal

de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

900—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN CUGAT DEL VALLES

Anuncio-convocatoria de concurso para la provisión de dos plazas de Guardia municipal urbano, que tienen asignada una dotación anual de 5.256 pesetas.

De acuerdo con el artículo 9.º, apartado b) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, esta plaza se cubrirá: por Caballero mutilado por la Patria, pero que sea apto físicamente para el citado cargo; por ex combatiente que haya alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña; por ex cautivo con carnet de identidad; por huérfano de españoles asesinados por los rojos, o por aspirantes no comprendidos en ninguno de los anteriores casos.

De conformidad con lo que señala el artículo 13 de la Orden mencionada, las bases o condiciones serán:

1.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de tres meses, a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, personalmente o por persona suficientemente autorizada, todos los días hábiles, de doce a trece horas; por el funcionario encargado se expedirá el oportuno recibo a los interesados.

2.ª Es necesario ser español, haber cumplido veintiún años, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Todo ello se justificará acompañando a la solicitud los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, ídem del Registro Central de Penados y Rebeldes; ídem facultativo por un Médico titular de esta localidad o por la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo de esta provincia, acreditativo de que, a pesar de la inutilidad sufrida por el interesado, no está físicamente imposibilitado para el desempeño del cargo que solicita; ídem de buena conducta y adhesión al Movimiento, librados por el Alcalde y por el Jefe local de FET. y de las JONS. del domicilio del solicitante; copia certificada del título o certificado que acredite pertenecer a alguno de los grupos indicados en el orden de preferencia; y certificados que acrediten los méritos y servicios especiales para, en caso de empate, tenerlos en cuenta.

3.ª El examen de aptitud consistirá en saber leer y escribir, con ejercicios prácticos de escritura al dictado, las cuatro operaciones elementales de aritmética, con enteros y decimales, sistema métrico decimal, conocimiento completo de todo el término municipal, con sus casas de campo y barriadas, y denuncias.

4.ª Pasados quince días, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se reunirá el Tribunal en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en día hábil, con el objeto de juzgar el

examen, en cuyo lugar y hora de las once quedan por el presente citados todos los concursantes.

5.^a El Tribunal estará constituido por un representante de la Dirección General de Administración Local que, en virtud de funciones delegadas, debe nombrar el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, quien actuará en funciones de Presidente; por un representante que nombre la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y por el Magfco. Ayuntamiento de esta villa.

6.^a El Tribunal calificará los ejercicios concediendo puntos a los concursantes en la forma que el mismo acordará una vez constituido.

7.^a Para caso de empate en la puntuación se tendrán en cuenta las preferencias que establece el apartado d) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

8.^a Terminados los exámenes el Tribunal elevará una lista de los aprobados al Ayuntamiento, entendiéndose como únicos, al objeto de ser nombrados para ocupar las vacantes, a los que figuren en el primero y segundo lugar de la lista.

9.^a Se atenderá por el Tribunal lo que previene la Circular de 7 de diciembre de 1939 y, en su virtud, si la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados no propone antes de empezar los exámenes al mutilado apto para desempeñar el cargo de la vacante anunciada o no manifiesta las causas por las cuales retarda su nombramiento, esta plaza será provista siguiendo los trámites generales que se citan en las siguientes bases.

San Cugat del Vallés, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

905-O.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento en sesión de 16 de mayo último, y una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, de 2 de agosto de 1924, sin que se haya formulado ninguna reclamación, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la administración y cobranza directa, tanto en período voluntario como en el ejecutivo, de las exacciones e impuestos municipales que figuran en el pliego de condiciones redactado al efecto y que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, por la cantidad de 396.000 pesetas anuales durante el ejercicio actual y años 1948 al 1951, ambos inclusive; estableciéndose la correspondiente proporción alícuota para el año en curso desde el momento de la toma de posesión hasta el 31 de diciembre.

Las proposiciones para optar a dicho concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina comprendidos entre la fecha del siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al que haya de verificarse la apertura de pliegos, habiendo de tenerse

en cuenta para ello lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15' del expresado Reglamento de Contratación. Estas habrán de estar suscritas por el propio solicitante, extendidas en papel sellado de la clase sexta, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de una anualidad, en concepto de fianza o depósito provisional, que asciende a 19.800 pesetas.

La apertura de pliegos se llevará a cabo en el salón de actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Gestor en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por ésta; del Secretario del Ayuntamiento y de un Notario, a las doce de la mañana del día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En dicho acto no se hará adjudicación alguna.

La Comisión gestora hará el nombramiento de Gestor afianzado en la primera sesión que celebre después de la apertura de pliegos, a favor del solicitante cuya proposición estime más conveniente para los intereses municipales, teniendo presente no sólo los beneficios económicos que puedan reportar las proposiciones, sino también la conducta observada en todos los órdenes por los solicitantes, enjuiciando sobre el particular con absoluta libertad de acción y sin que contra este acuerdo pueda formularse reclamación alguna por parte de los concursantes.

El nombrado contraerá la obligación de realizar el servicio conforme a las condiciones del pliego correspondiente.

La fianza definitiva será el 10 por 100 de una anualidad, que asciende a pesetas 39.600, pudiendo ésta constituirse en cualquiera de las formas que establece la Ley o mediante la formalización de una póliza de Seguro de Fianza personal a favor de la Entidad contratante, de la Compañía de Seguros de Crédito y Caución, según acuerde la Comisión gestora. Constituida dicha fianza, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de formalización del servicio contratado, dándose seguidamente posesión al concursante nombrado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en calle de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de nombrar Gestor afianzado para la administración y cobranza directa, tanto en período voluntario como en ejecutivo, de las exacciones e impuestos municipales que figuran en el correspondiente pliego de condiciones, durante el año actual y los de 1948 al 1951, ambos inclusive, y aceptando éste en todas sus partes, solicita ser admitido al referido concurso y en su día ser nombrado Gestor afianzado, obligándose a cumplir aquéllas y ofreciendo ingresar en la forma establecida en el referido pliego de condiciones la cantidad mínima de pesetas anuales (la cantidad en letra).

(Puede proponer la mejora que estime oportuna, bien en el mínimo alícuotado o en los premios.)

(Fecha y firma del concursante.)

El sobre cerrado que contenga la proposición que se presente dentro del plazo reglamentado reunirá las debidas condiciones de seguridad, debiendo estar lacrado y en el anverso, escrito y firmado por el presentador, lo siguiente: «Proposición para optar al nombramiento de Gestor afianzado para la administración y cobranza de las exacciones e impuestos municipales del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, durante los ejercicios actual y años 1948 al 1951, ambos inclusive.»

Jimena de la Frontera, a once de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, P. Quirós.

903-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de abril de 1947, falleció en Madrid el obrero Joaquín Gallardo Puente, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado en calle Martín Vargas, número 6, Madrid, que trabajaba al servicio de Ramón Beaumont de Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

De orden del Excmo. Sr. Gobernador de este Banco Exterior de España, a virtud de lo que prescriben nuestros Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del 18 de junio de 1947, para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley del 31 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16-1-47), sobre modificación de los artículos cuarto, párrafo segundo; 10, 11, 22, 38, 39, 41, párrafos segundo y tercero; 51, párrafo segundo; 60, párrafo segundo; 62, 64, 65, 68, 75, párrafo segundo; 77, 78, párrafo primero; 82, 90, 84 C. 95, 98, párrafo primero, y disposición adicional de los Estatutos del Banco, adaptándolos a lo dispuesto en la Ley de Ordenación Bancaria citada, se convoca por la presente a la Junta general extraordinaria de los señores accionistas, cuya reunión se celebrará el día 4 de julio de 1947, a las seis de la tarde, en el salón de actos del Banco de España, en primera convocatoria.

Caso de no reunirse número necesario de accionistas y capital, se celebrará la Junta en segunda convocatoria me-

día hora más tarde de la señalada anteriormente.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Secretario general, Alejandro de Urzáz Guzmán.

2.022—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1 de julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,48 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Consejero Secretario, J. Garralda.
3.284—P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en la subasta celebrada para la amortización de obligaciones, en cumplimiento del artículo quinto del Convenio aprobado por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad, en fecha 11 de junio de 1946, han sido adquiridos los títulos siguientes:

Emisión 1919-20	2.216 títulos
Emisión 1922	1.500 »
Emisión 1924	1.172 »
Emisión 1927	1.241 »

Por un importe total de 2.433.021,90 pesetas. Quedando absorbida la cantidad destinada a la amortización de obligaciones por subasta, no ha lugar al sorteo de obligaciones previsto, para otro caso, en el expresado artículo quinto del convenio.

Barcelona, 6 de junio de 1947.—La Dirección.
2.014—P.

T. E. I. S. A.

En virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 24 de mayo último, se anuncia suscripción pública de 95 acciones que se hallaban en cartera; números 306 a 400, que se emiten a la par, por su importe de mil pesetas, quedando abierta dicha suscripción el día 5 de junio, durante el plazo de quince días, de conformidad a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero último, en el domicilio del Letrado asesor de la Sociedad, don Miguel Casals Colldecarrera, calle Mallorca, número 244, entresuelo, tercera.

Barcelona, 27 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ferrer Vidal de Parellada.
3.300—P.

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Madrid

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a

Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 30 del corriente, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 33, principal, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance y Memoria de esta Entidad, al 31 de diciembre de 1946.

Los libros de contabilidad y demás documentos estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, en dicho domicilio social, desde la fecha de publicación de esta convocatoria, todos los días laborables, en las horas de dieciséis a diecinueve.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Director-Gerente, M. Cusa.
3.301—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A PORTUGAL

Se convoca a los señores accionistas para celebrar:

1.º Junta general ordinaria, y
2.º Junta general extraordinaria para tratar y resolver sobre la Ley del rescate de este ferrocarril por el Estado.

Dichas Juntas se celebrarán, con sujeción a los preceptos estatutarios, el día 4 de julio próximo, en el local de la representación del Banco Urquijo, en Barcelona (avenida de José Antonio Primo de Rivera, 633, entresuelo), la primera a las cinco de la tarde y la segunda a continuación de aquella.

Barcelona, 11 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.303—P.

PECTINA ESPAÑOLA, S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 27 de junio actual, a las once horas, en el domicilio social, Antonio Maura, 4, piso primero, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1946, distribución de beneficios, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión, en la Caja social, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Consejero-Delegado.

3.286—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1928.—1.150 obligaciones números 81 a 90, 161 a 70, 211 a 20,

281 a 90, 851 a 60, 921 a 30, 1.271 a 80, 1.331 a 40, 1.711 a 20, 1.721 a 30, 1.861 a 70, 2.091 a 100, 2.231 a 40, 2.521 a 30, 2.541 a 50, 2.721 a 30, 2.801 a 10, 2.921 a 30, 3.081 a 90, 3.101 a 10, 3.211 a 20, 4.011 a 20, 4.491 a 500, 4.581 a 90, 4.801 a 10, 4.831 a 40, 5.051 a 60, 5.061 a 70, 5.111 a 20, 5.151 a 60, 5.221 a 30, 5.491 a 500, 5.921 a 30, 6.061 a 70, 6.231 a 40, 6.271 a 80, 6.421 a 30, 6.841 a 50, 7.431 a 40, 7.481 a 90, 7.631 a 40, 7.731 a 40, 7.831 a 40, 8.071 a 80, 8.131 a 40, 8.321 a 30, 9.701 a 10, 10.111 a 20, 10.301 a 10, 10.791 a 800, 11.221 a 30, 11.411 a 20, 11.631 a 40, 11.671 a 80, 11.761 a 70, 12.141 a 50, 12.471 a 80, 12.561 a 70, 12.651 a 60, 12.691 a 700, 12.711 a 20, 13.001 a 10, 13.161 a 70, 13.181 a 90, 13.491 a 500, 13.561 a 70, 13.951 a 60, 13.971 a 80, 14.901 a 10, 14.981 a 90, 15.071 a 80, 15.161 a 70, 15.191 a 200, 15.261 a 70, 15.531 a 40, 15.541 a 50, 15.701 a 10, 16.231 a 40, 16.481 a 90, 16.561 a 70, 16.641 a 50, 16.951 a 60, 17.081 a 90, 17.241 a 50, 17.411 a 20, 17.501 a 10, 17.561 a 70, 17.661 a 70, 17.761 a 70, 17.811 a 20, 18.101 a 10, 18.351 a 60, 18.381 a 90, 18.431 a 40, 19.211 a 20, 19.361 a 70, 19.411 a 20, 19.651 a 60, 19.731 a 40, 19.781 a 90, 20.001 a 20, 20.721 a 30, 20.831 a 40, 21.121 a 30, 21.281 a 90, 21.291 a 300, 21.471 a 80, 21.641 a 50, 21.861 a 10, 22.481 a 90, 22.791 a 800, 22.861 a 70, 23.151 a 60, 23.391 a 400 y 23.621 a 30.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo en el Banco Urquijo, de Madrid San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número 38 de dichas obligaciones, del que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

3.280—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Romero Nistal, en nombre y representación de don Mariano Martín Redondo, don Florencio Núñez Moreno, don Pelegrín Giménez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, contra doña Rafaela de la Vega y el señor Abogado del Estado, sobre tercera de dominio, en los que se

ha dictado la que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Mariano Martín Redondo, don Florencio Núñez Moreno, don Pelegrín Giménez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, todos mayores de edad, casados, jornaleros y vecinos de la villa de Mora (Toledo), representados por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y defendidos por el Letrado don Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado, contra los demandados doña Rafaela de la Vega Labrador, que se halla declarada en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, sobre tercería de dominio; y

Fallo: Que estimando la demanda de don Mariano Martín Redondo, debo declarar y declaro que le pertenece en propiedad la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, y a que se refiere el primer resultando de esta resolución, y mando que se alce el embargo trabado sobre dicha finca y se deje a la libre disposición de dicho demandante, quien deberá percibir del administrador judicial los frutos vencidos hasta el momento de la entrega de aquélla, previa deducción del importe de los plazos vencidos de la compra, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, y desestimo las demandas de don Pelegrín Giménez Moreno, don Florencio Núñez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no hiciera uso de la facultad que le confiere el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe. — Ante mí: Carlos Viada.» Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña Rafaela de la Vega Labrador, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3.190—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Ernesto Ramajo Aguilera contra don Hugo Spí-

no la Guadalupi, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de un millón doscientas mil pesetas, la finca siguiente:

«Casa en construcción, número 17, luego 23 y hoy 21 de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, de esta capital, manzana 330 del ensanche, que constará de siete plantas o pisos y un ático, distribuidos, excepto el bajo y ático, en tres viviendas exteriores y cinco interiores cada uno. Estará dotada de las instalaciones completas de cocinas, cuartos de baño, luz, calefacción y ascensor. Linda, por su frente, al Sur, en línea de 20 metros, con dicha calle; por la izquierda entrando, en línea perpendicular a la precedente, de 49 metros 70 centímetros, con finca segregada de ésta; por la derecha, con finca que fué de la viuda del Doctor Candela; y, por el fondo, en otra línea de 17 metros 30 centímetros, con los mismos terrenos y otros del Banco de Roma. La superficie de esta finca es de 914 metros 13 décimos cuadrados, equivalentes a 11.773 pies 99 décimos cuadrados, de los cuales están destinados a patios 145 metros cuadrados. Las siete plantas ocupan una superficie de 10.066 pies cuadrados, y la planta de áticos, 9.500 pies cuadrados.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del Genera Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el precio; que los autos y la certificación de títulos y cargas, traída del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de junio de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz-López.—El Secretario, Manuel Comellas.

3.199—A. J.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Miguel Monfort Escuder, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha instado expediente sobre adición de apellido por los hermanos doña María del Carmen, doña María, doña Teresa y don Francisco Martín Sierra, y a los efectos del artículo setenta y uno del Reglamento del Registro Civil; los que son, el primero, vecino de Madrid, y los otros dos, de esta ciudad, nacidos todos en Málaga; los que expresan en su escrito inicial que a causa de la brevedad de sus apellidos o al hecho de ser muy conocido el segundo (Sierra) a ellos se les viene designando, tanto por sus amigos como

por cuantos les conocen, por los apellidos (Martín-Sierra) unificado en uno solo compuesto; que esta unificación puede producir en el futuro perjuicios a sus descendientes, lo que deseaban evitar, pues sus hijos seguirían siendo únicamente portadores del primer apellido Martín, y que al iniciar este expediente lo hacían por dos razones: una de carácter utilitario, consistente en el evitar a sus descendientes los perjuicios que trae consigo el confusionismo en los apellidos, y la otra de índole sentimental, consistente en el deseo de transferir el apellido materno Sierra, al cual va vinculado el prestigio de una familia que, durante varias generaciones, ha ocupado una relevante posición en la provincia de Málaga y cuyos últimos portadores son los recurrentes, y que creyendo, por lo expuesto, la conveniencia para los intereses de sus hijos de la rectificación de su primer apellido en el sentido de presentarlo compuesto por los dos apellidos Martín-Sierra y adoptando como segundo apellido el materno del padre, Martín, terminando por suplicar se eleve el expediente a la Superioridad, al objeto de que les sea concedida la autorización y gracia que solicitan para poder adicionar al primer apellido Martín el materno Sierra, formando el compuesto Martín-Sierra y adopción como segundo apellido el materno de su padre Martín y que se hiciera extensiva dicha autorización a los descendientes legítimos habidos y que puedan tener los solicitantes, y en el caso de una resolución favorable de este expediente se dispusiera practicar las oportunas rectificaciones en el Registro Civil de las actas de nacimiento de los solicitantes y de los hijos habidos, mediante anotaciones marginales.

Y para que puedan presentar su oposición en legal forma ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Madrid, Málaga y de esta ciudad, lo cual así se tiene acordado.

Dado en Castellón de la Plana a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario, Salvador Marín.

3.248—A. J.

J A E N

Cédula

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de hoy dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos a nombre de don Juan Pulgar Anguita, contra doña Ana Paz Morales Cañete, vecina que fué de Córdoba, y actualmente en Madrid, pero sin que conste la calle donde viva y el número, sobre reclamación de veintiséis mil setecientos cuarenta pesetas, ha mandado se emplace por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a dicha demandada, con el fin de que dentro del improrrogable término de quince días, atendida la distancia, comparezca en los autos personándose en forma; apercibida que de no verificarlo

le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples han quedado en Secretaría para entregárselas cuando comparezcan.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Jón a tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3.231—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca/captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuicia-

Juzgados Civiles

2.576

MORENO JIMENEZ, Tomás; de cuarenta y dos años, casado, ebanista, hijo de Santiago y Loreto, natural de Madrid y que dijo habitar en la calle de Atocha, 64, 3.º; procesado por hurto, en sumario 287 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Camaño, para ser reducido a prisión.

7.110.

2.577

MARTINEZ GARCIA, Rafael; de dieciocho años, natural de Barcelona, hijo de Pedro y de Magdalena, vecino de Barcelona, vidriero, soltero, con instrucción y con último domicilio en Barcelona, calle Joaquín Costa, 23, 5.º, 2.ª; procesado en el sumario 148 de 1945, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

10.272.

2.578

ARIAS RUIZ, José; de cuarenta y siete años, hijo de Matías y Damiana, viudo, natural de Artá (Balears), vecino de Tarrasa, jornalero, con último domicilio en Barcelona, calle San Pablo, 114, 2.º; procesado en sumario 13 de 1944, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

10.273.

2.579

UNA MUJER conocida con el nombre de Marina, domiciliada últimamente en las chabolas debajo del río Turia, de Valencia; y

ROMERO TORTOSA, José; de cuarenta y seis años, casado, labrador, natural de Villanueva de Castellón y domiciliado últimamente en el mismo; procesado en sumario 2 de 1946, por corrupción de menores; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albérque para constituirse en prisión.

10.505.

2.580

PÉREZ ROLDÁN, Dolores; de veintidós años, hija de Antonio y Francisca, natural de Sanlúcar de Barrameda, soltera, vecina de Sevilla, que estuvo domi-

iliada en la barriada de San Jerónimo (carretera de La Algaba), zapatería, y últimamente vecina de Málaga, domiciliada en la calle Princesa, barrio de Huélin; procesada en sumario 51 de 1945, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser constituida en prisión.

4.053.

2.581

GODED CAPISTROS, Antón; hijo de Antonio e Isabel, de veintisiete años, soltero, mecánico, natural y vecino de Huesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 23 de 1947, sobre asociación ilícita.

4.789.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

2.582

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido deja sin efecto la requisitoria referente a Lu's Giménez Ruiz, procesado en sumario 192 de 1942, por hurto, por haber sido capturado.

3.847 y 3.848.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.583

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 416 de 1946, se cita a Anselmo Otón Torreadrado, del que se ignoran más datos y que estuvo domiciliado en la calle de José Antonio, número 66, Puente de Vallecas, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle de declaración como inculcado en el sumario seguido por estafa a la señora viuda de Taravilla, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

739.

2.584

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién puede ser un individuo de unos dieciséis a dieciocho años, enjuto de carnes, color moreno, pelo negro, ojos castaños, estatura 1,60 metros y 0,70 de perímetro torácico, viste blusa y pantalón gris de algodón, camisa caqui, calzoncillos blancos, alpargatas negras con piso de goma, ceñidor de cuero muy usado, el cual fue arrollado y muerto por el tren

mercancías número 1465 en la estación férrea de Tocón el día 20 del actual.

Al propio tiempo se interesa conocer cuáles sean los familiares más próximos del finado, con el fin de recibirles declaración y hacerles entrega de los objetos que el interfecto llevaba consigo.

Así está acordado en el sumario número 3 del año actual que por el mencionado hecho instruyo.

Montefrío, 25 de enero de 1947.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario accidental (ilegible). 830.

2.585

El Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario núm. 42 de 1939, que se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, por el presente se cita al conductor de un automóvil militar que pertenecía a la Compañía cuyo garaje estaba sito en la calle de Mártires de Alcalá, de Madrid, en el edificio llamado antiguamente Centro Electrotécnico, y que el día 3 de septiembre de 1939, en la carretera de Extremadura, y en la bifurcación de la misma con la de San Martín de Valdeiglesias, atropelló al coche matriculado de Madrid núm. 54788, propiedad de don Santiago Martín Sánchez, ocasionando los daños y lesiones a que se contrae este sumario, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—P. H. (ilegible).

1.580.

2.586

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 17 de los corrientes ha sido hallado en término de Boceguillas, en una pradera situada a unos doscientos metros del kilómetro 115, hectómetro 5, de la carretera de Madrid a Irún, el cadáver de un hombre joven, de unos veinte a veinticinco años de edad, alto, moreno, bien constituido, usaba gafas, calzoncillos blancos, camiseta de entretiempo de manga corta, pantalón azul, y en las proximidades, chaqueta azul y zapatos negros y calcetines negros. Se le encontró una cartilla militar de la Caja de Recluta de Bilbao, número 52, a nombre de Fernando López Eguren; una cartilla de cupones de racionamiento, a nombre de Francisco López (segundo apellido ilegible), una agenda de bolsillo, un retrato y un peine; a fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir a la perfecta identificación del cadáver o al esclarecimiento del hecho y de sus circunstancias lo comuniqué, en término de diez días a este Juzgado pues así lo tengo acordado en sumario número 9 de 1947.

Dado en Sepúlveda a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Bernardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1.720.